

INTEGRA A NÓMINA DE PROFESIONALES EXPERTOS DEL CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA CONFORME LO DISPUESTO EN LA LETRA E) DEL ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO DE LA LEY N°19.882.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1317

SANTIAGO, 14 NOV. 2014

VISTOS:

1) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 2) Lo dispuesto en el Título VI, sobre el Sistema de Alta Dirección Pública y lo dispuesto en el Título III, que contiene la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, ambos de la Ley N° 19.882; 3) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 448 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Hacienda, que nombra Director Nacional del Servicio Civil; 4) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, de 2008, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y 5) Acuerdo adoptado por el Consejo de Alta Dirección Pública; y la Resolución Exenta del Servicio N° 1204, del año 2012;

CONSIDERANDO:

1) Que, en conformidad al artículo 1° del Título I del Decreto N°859 de fecha 12 de Diciembre de 2005, el Consejo de Alta Dirección Pública tiene, entre otras, la función de :

“e) Participar en el Comité de Selección de directivos del segundo nivel jerárquico, mediante la designación de uno de sus integrantes de la letra b) del artículo cuadragésimo tercero de la ley 19.882 o de un profesional experto de la nómina que al efecto deberá elaborar. Estos profesionales expertos deberán tener reconocidas capacidades en las áreas de administración de personal y/o políticas públicas”;

2) Que, según consta en el Acuerdo N°4105, adoptado en la Sesión Ordinaria N°856, de fecha 30 de octubre de 2014, del Consejo de Alta Dirección Pública, por unanimidad, invitar a participar al equipo de profesionales expertos y verificar la disposición y disponibilidad de las siguientes personas: Gloria Carranza; Solange Garreaud de Mainvilliers; Claudia Rocco; Carlos Williamson; Gianni Lambertini; Juan Manuel Tosso; Francisco Javier Oyarzun; Cristián Pliscoff, Fernando Contreras y Georgy Schubert;

3) Que, según consta en Acuerdo N°4112 bis se incorporan al equipo de Profesionales Expertos, todos los profesionales que manifestaron su disponibilidad, con excepción de don Carlos Williamson Benaprés, como representantes del mismo ante los Comités de Selección destinados a participar de la selección de candidatos a cargos de segundo nivel jerárquico;



RESUELVO:

INTEGRA A NÓMINA DE PROFESIONALES EXPERTOS, representantes del Consejo de Alta Dirección Pública ante los Comités de Selección destinados a participar de la selección de candidatos a cargos de segundo nivel jerárquico, conforme lo previsto en el artículo cuadragésimo segundo de la Ley N°19.882, las siguientes personas:

	Nombre	Designación
1	Gloria Carranza Daniel.	Indefinida
2	Solange Garreaun de Mainvilliers Gerlach.	Indefinida
3	Claudia Rocco Galdames.	Indefinida
4	Gianni Lambertini Maldonado.	Indefinida
5	Juan Manuel Tosso.	Indefinida
6	Francisco Javier Oyarzún.	Indefinida
7	Cristián Pliscoff Varas.	Indefinida
8	Fernando Contreras Muñoz.	Indefinida
9	Georgy Schubert Studer.	Indefinida

SE DEJA CONSTANCIA que los profesionales expertos que integrarán la nómina, podrán actuar en representación del Consejo de Alta Dirección Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes Números N°20.370, General de Educación; N° 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación; N°20.529 que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización; y en el Decreto Supremo N°70 de 29 de enero de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento para la designación de integrantes del Consejo Nacional de Educación establecido en la Ley N° 20.370.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Rodrigo Egaña Baraona
RODRIGO EGAÑA BARAONA.
Director



[Signature]

FSD/CEG/DPF/cfg
Distribución:
SADP
Secretaría Técnica
División Jurídica
Unidad de Gestión de Personas
Unidad de Finanzas (P. Suarez)
Staff ADP
Of. Partes.